



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. **167**

"Por medio de la cual se abre la Convocatoria Pública No. 002 de 2014 para la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios docentes, no docentes, catedráticos, docentes invitados, contratistas, invitados y estudiantes de la Universidad del Magdalena."

El Rector de **UNIMAGDALENA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 010 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines institucionales y movilidad del personal de **UNIMAGDALENA**, se hace necesario la contratación del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

Que en razón al presupuesto oficial que se tiene para este proceso y la aplicación de la Ley 996 de 2005, se deberá adelantar mediante la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.

Que se publicó el día 14 de marzo de 2014 en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co el aviso de convocatoria, de conformidad con lo exigido en el Numeral 5 del Artículo 14° del Acuerdo Superior No. 010 de 2013.

Que existen los recursos necesarios para adelantar la presente contratación acorde con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de fecha 02 de enero de 2014 y el No. 085 del 20 de enero de 2014, por un valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.324.050.000,00)**

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2014 cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para funcionarios docentes, no docentes, catedráticos, docentes invitados, contratistas, invitados y estudiantes de la Universidad del Magdalena, conforme a las condiciones y especificaciones que se fijan en los Términos de Referencia, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 002 de 2014 y el cronograma detallado del proceso de selección el cual se encuentra establecido dentro de los Términos de Referencia.

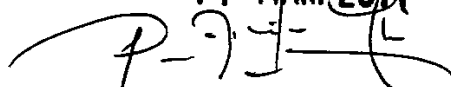
ARTÍCULO TERCERO: Determinar el Presupuesto Oficial para la Convocatoria Pública No. 002 de 2013 en un valor estimado de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.324.050.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese la publicación de este acto administrativo y los Términos de Referencia de la presente convocatoria en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co link de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los, **17 MAR. 2014**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

Proyectó: Oscar Said Duran Quintero, P.E. – Responsable Grupo de Contratación

40